

# Con errores, diputados avalan leyes secundarias del PJJ

El pleno del Senado las aprueba por mayoría, **a pesar de contener fallos señalados por el coordinador morenista Ricardo Monreal**; también pasan cambios a medios de impugnación

**ANTONIO LÓPEZ  
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.n

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por mayoría de 336 votos contra 123 las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial que envió la presidenta Claudia Sheinbaum.

La reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral quedaron avaladas en dos sesiones por medio del *fast track*, en las que primero se les dio publicidad y después se apresuró a debatir y aprobar la *aplanadora*.

Lo anterior, pese a errores de forma reconocidos por el propio coordinador de Morena, Ricardo Monreal, entre ellos la duplicación de texto en los artículos 553 y 554. Las reformas se avalaron sin cambios para no incumplir los plazos establecidos, que señalan el 16 de octubre como fecha límite para emitir las listas de candidaturas.

“La convocatoria que se expide para la elección de jueces, magistrados y ministros ocurrirá el día 16, que es la fecha constitucional que se estableció; entonces, sólo queda hoy y mañana. Estamos viendo los tiempos, estoy hablando con el Senado para ver si tienen posibilidades en el caso de modificar este tipo de enmiendas del dictamen. ¡A ver si lo logramos!”, declaró previo a la aprobación; sin embargo, no se hicieron los cambios mencionados.

La reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece el procedimiento para elegir mediante voto popular a los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Explicó que quienes se someterán a elección son los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Na-

ción, magistrados del Tribunal Electoral, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados de los tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación, jueces integrantes de los juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación y jueces de Poderes Judiciales estatales.

La reforma también define lo relativo a la preparación de la elección, la convocatoria, postulación de candidaturas, jornada electoral, cómputos y sumatoria, asignación de cargos, calificación de la elección y declaración de validez, así como las campañas electorales con énfasis en la participación ciudadana.

Durante el debate, los partidos de oposición interpusieron tres mociones suspensivas que fueron rechazadas, y en las que argumentaban contradicciones del artículo 105 constitucional que señala que no podrá haber reformas en materia electoral antes de 90 días del inicio del proceso, así como violaciones al proceso por no circular los dictámenes con cinco días de anticipación y violaciones a suspensiones judiciales en curso.

La diputada Carmen González Alonso, del PAN, recordó que este fin de semana “más de mil 600 jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación presenciaron una canalla humillación pública. La justicia ahora es una tómbola. A eso se ha reducido este terrible gobierno”.

El diputado del PRI Emilio Suárez Licona pasó acompañado de integrantes de su bancada, quienes pusieron una corona fúnebre al centro con la leyenda “La justicia ha muerto”: “Esta es una reforma oscura, es una reforma que no brinda y que no trabaja en favor de la seguridad de este país, es una reforma que no garantiza la protección de los derechos de las personas que están trabajando en el Poder Judicial, es una reforma que atenta contra la seguridad de los que menos tienen y de los que menos pueden”, sentenció.

En defensa de los dictámenes, el diputado Alberto Maldonado, de Morena, sentenció: “No olvidemos que el pueblo manda, el pueblo pone y el pueblo quita. Los juzgadores resolverán sus asuntos judiciales, pero será el pueblo quien decida quiénes serán sus jueces”.

Tras la aprobación, se procedió a la discusión de la reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, cuyo fin es actualizar los medios de impugnación en el proceso de elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

El documento precisa que en el proceso para la elección de juzgadores del Poder Judicial de la Federación el juicio de inconformidad procederá para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales federales que violen normas constitucionales o legales en los términos señalados por la citada ley: “Los medios de impugnación no producirán efectos suspensivos sobre la resolución o acto impugnado”.

La reforma también quedó avalada en lo general y en lo particular por mayoría de votos. ●

**CARMEN GONZÁLEZ ALONSO**  
Diputada del PAN

“Jueces y magistrados del PJJ presenciaron una canalla humillación pública. La justicia ahora es una tómbola. A eso se ha reducido este terrible gobierno”

**EMILIO SUÁREZ LICONA**  
Diputado del PRI



**“Esta es una reforma oscura, que no brinda y que no trabaja en favor de la seguridad de este país (...) que atenta contra la seguridad de los que menos tienen”**

DIEGO SIMÓN SÁNCHEZ. EL UNIVERSAL



Durante la sesión de ayer en la Cámara de Diputados, en la que se aprobó el procedimiento para elegir mediante voto popular a los integrantes del Poder Judicial de la Federación, la bancada del PRI colocó una corona de flores con la leyenda “La justicia ha muerto”.

